

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios y Directores de INTALCRE CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de **INTALCRE CIA. LTDA.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, me cumple informar que he revisado el Estado de Situación Financiero adjunto de la compañía cortado al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral, por el año terminado en esa fecha.

He planificado y ejecutado mi revisión de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores importantes de revelación. La revisión incluyó, el análisis de las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye también en términos generales la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador, el cumplimiento de disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y lo adecuado de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión efectuada fundamenta adecuadamente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, el control interno de la compañía **INTALCRE CIA. LTDA.**, es aceptable. Los estados financieros que se adjuntan presentan la situación financiera al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, vigentes en el país y disposiciones de la Ley de Compañías y se ha dado cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Sin embargo debo indicar que a partir de este año la Compañía tiene la obligatoriedad de contratar un Auditor Externo, siendo el Ing. Iván Orellana Osorio la persona contratada, en cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, someto a consideración de los Señores Socios los estados financieros adjuntos de **INTALCRE CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2017 y recomiendo su aprobación.

Cuenca, Ecuador

10 de octubre del 2018



Marilú Arcentales Carrión

COMISARIO